



INFORME PARCIAL DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO V

ANTECEDENTES

Con fecha 13 de julio de 2015, el Subsecretario Nacional de Comunicación, suscribió la resolución No. SNC-SBNC-2015-269R de inicio de proceso y aprobación de pliegos para “Contratar el servicio de una radiodifusora para la transmisión en vivo del programa radial Habla Los Ríos”

Con fecha 17 de julio de 2015, el Subsecretario Nacional de Comunicación suscribió la Resolución No. SNC-SBNC-2015-277R para adjudicar a la COMPAÑIA RASELDU S.A (Radio Libre) el contrato para la prestación del servicio de una radiodifusora para la transmisión en vivo del programa radial Habla Los Ríos del proceso de contratación pública No. PE-RE-SECOM-137-2015, por el valor de USD \$12.180,00 (Doce mil ciento ochenta dólares de los Estados Unidos de América con 00/100), incluido IVA.

Mediante Oficio S/N de fecha 5 de enero del 2016 el proveedor hace entrega de los servicios prestados durante el mes diciembre.

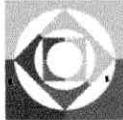
CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN

De conformidad con la cláusula cuarta "Objeto del contrato", qué:

De acuerdo a lo estipulado en el contrato el contratista se compromete a brindar “El servicio de una radiodifusora para la transmisión en vivo del programa radial Habla Los Ríos” de acuerdo a las especificaciones establecidas en los Términos de Referencia, Pliegos y Oferta que son parte integrante del contrato; a entera satisfacción de la Contratante; además, sujetándose a los lineamientos y directrices emitidos por la SECOM para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.

La radio difusora se compromete a cumplir a satisfacción con los servicios complementarios contemplados en el presente contrato, incorporados en el valor pactado para las transmisiones, como son: la transmisión de avances diarios, resúmenes semanales, la difusión de noticias de los medios oficiales y ha brindado las facilidades de uso de sus instalaciones y entrevistas de promoción y difusión cuando ha sido requerido por la SECOM.

De acuerdo a lo estipulado en la cláusula octava "Plazo".- El plazo para la prestación de los servicios contratados a entera satisfacción de la CONTRATANTE es a partir de la suscripción del contrato, hasta el 31 de diciembre del 2015 o hasta que se agoten los recursos.



CONDICIONES OPERATIVAS

El proveedor realizó la entrega de los siguientes servicios durante el mes diciembre de 2015.

TRASMISIÓN DE PROGRAMAS	FECHA	TEMAS ABORDADOS	MONTO INCUIDO IVA
Programa 1	07/12/2015	MINISTERIO DEL INTERIOR	\$ 420,00
Programa 2	14/12/2015	MIDUVI	\$ 420,00
Programa 3	21/12/2015	Ministerio Coordinador de la Productividad	\$ 420,00
Programa 4	28/12/2015	MTOP - MIDUVI	\$ 420,00

El administrador del contrato, declara que los servicios fueron prestados oportunamente y recibidos a entera satisfacción, los mismos cumplen con las características establecidas en los requerimientos solicitados, conforme se demuestra en el oficio de entrega de los mismos y archivos digitales adjuntos.

LIQUIDACIÓN DE PLAZOS

Los productos fueron recibidos desde el 1 de diciembre hasta el 31 de diciembre de 2015, de manera puntual y oportuna, razón por la cual no existen multas que aplicar.

LIQUIDACIÓN ECONÓMICA

La cláusula sexta del contrato "Forma de pago" estipula.- La Secretaría Nacional de Comunicación se compromete a realizar el pago de manera mensual contra entrega del servicio a entera satisfacción de la Contratante, previa entrega de factura, informe del Administrador del Contrato, suscripción del acta entrega recepción parcial y los respaldos digitales en CD de las transmisiones realizadas.

Una vez que los productos han sido recibidos a entera satisfacción de la Secretaría Nacional de Comunicación, me permito solicitar se cancele el valor de USD \$1.680,00 (Mil seiscientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América) incluido IVA.

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Una vez, recibido el servicio a entera satisfacción de la Secretaría Nacional de Comunicación, se concluye el Contratista ha cumplido con las obligaciones en cuanto a los entregables y al plazo previamente establecido, correspondientes al mes de diciembre del 2015.



ANEXOS

- Informe original del proveedor.
- CD de las trasmisiones realizadas.
- Factura Original

Babahoyo, a los 5 de enero de 2016.


Lic. Vanessa Narváez
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
SECRETARÍA NACIONAL DE
COMUNICACIÓN

and the corresponding Δ values for each of the four groups.

It is also apparent from Figure 1 that the mean Δ values for the two groups of subjects with normal visual acuity were significantly higher than those for the two groups of subjects with poor visual acuity.

Table 1 presents the mean Δ values and their standard deviations for each of the four groups of subjects.

Figure 2 shows the mean Δ values plotted against the mean visual acuity for each of the four groups of subjects.

DISCUSSION AND CONCLUSION

The results of the present study indicate that the mean Δ values for the two groups of subjects with normal visual acuity were significantly higher than those for the two groups of subjects with poor visual acuity.

It is also apparent from Figure 1 that the mean Δ values for the two groups of subjects with normal visual acuity were significantly higher than those for the two groups of subjects with poor visual acuity.

These results support the hypothesis that the mean Δ values for the two groups of subjects with normal visual acuity were significantly higher than those for the two groups of subjects with poor visual acuity.

It is also apparent from Figure 1 that the mean Δ values for the two groups of subjects with normal visual acuity were significantly higher than those for the two groups of subjects with poor visual acuity.

Table 1 presents the mean Δ values and their standard deviations for each of the four groups of subjects.

Figure 2 shows the mean Δ values plotted against the mean visual acuity for each of the four groups of subjects.

DISCUSSION AND CONCLUSION

The results of the present study indicate that the mean Δ values for the two groups of subjects with normal visual acuity were significantly higher than those for the two groups of subjects with poor visual acuity.

It is also apparent from Figure 1 that the mean Δ values for the two groups of subjects with normal visual acuity were significantly higher than those for the two groups of subjects with poor visual acuity.

These results support the hypothesis that the mean Δ values for the two groups of subjects with normal visual acuity were significantly higher than those for the two groups of subjects with poor visual acuity.

It is also apparent from Figure 1 that the mean Δ values for the two groups of subjects with normal visual acuity were significantly higher than those for the two groups of subjects with poor visual acuity.

These results support the hypothesis that the mean Δ values for the two groups of subjects with normal visual acuity were significantly higher than those for the two groups of subjects with poor visual acuity.

It is also apparent from Figure 1 that the mean Δ values for the two groups of subjects with normal visual acuity were significantly higher than those for the two groups of subjects with poor visual acuity.

These results support the hypothesis that the mean Δ values for the two groups of subjects with normal visual acuity were significantly higher than those for the two groups of subjects with poor visual acuity.

It is also apparent from Figure 1 that the mean Δ values for the two groups of subjects with normal visual acuity were significantly higher than those for the two groups of subjects with poor visual acuity.

These results support the hypothesis that the mean Δ values for the two groups of subjects with normal visual acuity were significantly higher than those for the two groups of subjects with poor visual acuity.

It is also apparent from Figure 1 that the mean Δ values for the two groups of subjects with normal visual acuity were significantly higher than those for the two groups of subjects with poor visual acuity.



INFORME PARCIAL DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO IV

ANTECEDENTES

Con fecha 13 de julio de 2015, el Subsecretario Nacional de Comunicación, suscribió la resolución No. SNC-SBNC-2015-269R de inicio de proceso y aprobación de pliegos para “Contratar el servicio de una radiodifusora para la transmisión en vivo del programa radial Habla Los Ríos”

Con fecha 17 de julio de 2015, el Subsecretario Nacional de Comunicación suscribió la Resolución No. SNC-SBNC-2015-277R para adjudicar a la COMPAÑIA RASELDU S.A (Radio Libre) el contrato para la prestación del servicio de una radiodifusora para la transmisión en vivo del programa radial Habla Los Ríos del proceso de contratación pública No. PE-RE-SECOM-137-2015, por el valor de USD \$12.180,00 (Doce mil ciento ochenta dólares de los Estados Unidos de América con 00/100), incluido IVA.

Mediante Oficio S/N de fecha 4 de diciembre de 2015 el proveedor hace entrega de los servicios prestados durante el mes noviembre.

CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN

De conformidad con la cláusula cuarta "Objeto del contrato", qué:

De acuerdo a lo estipulado en el contrato el contratista se compromete a brindar “El servicio de una radiodifusora para la transmisión en vivo del programa radial Habla Los Ríos” de acuerdo a las especificaciones establecidas en los Términos de Referencia, Pliegos y Oferta que son parte integrante del contrato; a entera satisfacción de la Contratante; además, sujetándose a los lineamientos y directrices emitidos por la SECOM para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.

La radio difusora se compromete a cumplir a satisfacción con los servicios complementarios contemplados en el presente contrato, incorporados en el valor pactado para las transmisiones, como son: la transmisión de avances diarios, resúmenes semanales, la difusión de noticias de los medios oficiales y ha brindado las facilidades de uso de sus instalaciones y entrevistas de promoción y difusión cuando ha sido requerido por la SECOM.

De acuerdo a lo estipulado en la cláusula octava "Plazo".- El plazo para la prestación de los servicios contratados a entera satisfacción de la CONTRATANTE es a partir de la suscripción del contrato, hasta el 31 de diciembre del 2015 o hasta que se agoten los recursos.



CONDICIONES OPERATIVAS

El proveedor realizó la entrega de los siguientes servicios durante el mes de noviembre del 2015.

TRASMISIÓN DE PROGRAMAS	FECHA	TEMAS ABORDADOS	MONTO INCUIDO IVA
Programa 01	09/11/2015	SEMANA DE LA SEGURIDAD VIAL (MTOP - ANT- CTE)	USD 420,00
Programa 02	16/11/2015	ESPECIAL CON AME (GUAYAS- LOS RÍOS)	USD 420,00
Programa 03	23/11/2015	DECLARATORIA DE EMERGENCIA FENOMENO DEL NIÑO (SNGR)	USD 420,00
Programa 04	30/11/2015	ENMIENDAS CONSTITUCIONALES (SNGP)	USD 420,00

El administrador del contrato, declara que los servicios fueron prestados oportunamente y recibidos a entera satisfacción, los mismos cumplen con las características establecidas en los requerimientos solicitados, conforme se demuestra en el oficio de entrega mensual de los mismos y archivos digitales adjuntos.

LIQUIDACIÓN DE PLAZOS

Los productos fueron recibidos desde el 01 de noviembre hasta el 30 de noviembre de 2015, de manera puntual y oportuna, razón por la cual no existen multas que aplicar.

LIQUIDACIÓN ECONÓMICA

La cláusula sexta del contrato "Forma de pago" estipula que: "*La Secretaría Nacional de Comunicación se compromete a realizar el pago de manera mensual contra entrega del servicio a entera satisfacción de la Contratante, previa entrega de factura, informe del Administrador del Contrato, suscripción del acta entrega recepción parcial y los respaldos digitales en CD de las transmisiones realizadas.*"

Una vez que los productos han sido recibidos a entera satisfacción de la Secretaría Nacional de Comunicación, me permito solicitar se cancele el valor de USD. \$1.680,00 (Mil seiscientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América con 00/100) incluido IVA.



CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Una vez, recibido el servicio a entera satisfacción de la Secretaría Nacional de Comunicación, se concluye el Contratista ha cumplido con las obligaciones en cuanto a los entregables y al plazo previamente establecido, correspondientes al mes de noviembre del 2015.

ANEXOS

- Informe original del proveedor.
- CD de las transmisiones realizadas.
- Factura Original

Babahoyo, a los 4 de diciembre de 2015


Lic. Vanessa Narváez
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
SECRETARÍA NACIONAL DE
COMUNICACIÓN



ACTA RECEPCIÓN PARCIAL III

SECOM – COMPAÑÍA RASELDU S.A (RADIO LIBRE)

COMPARECIENTES

En la ciudad de Babahoyo, a los 5 días del mes de noviembre del dos mil quince, comparecen a la firma de la presente Acta de Entrega-Recepción Parcial, por una parte la Secretaría Nacional de Comunicación, en calidad de Contratante, debidamente representada por el Lic. Vanessa Narváez en calidad de administradora del contrato; la señorita Milene Burgos, como técnico no afín, y por otra, el Sr. Denis Efrén Cabrera Loaiza en calidad de representante legal de la COMPAÑÍA RASELDU S.A (Radio Libre), en calidad de Contratista.

ANTECEDENTES

Con fecha 13 de julio de 2015, el Subsecretario Nacional de Comunicación, suscribió la resolución No. SNC-SBNC-2015-269R de inicio de proceso y aprobación de pliegos para “Contratar el servicio de una radiodifusora para la transmisión en vivo del programa radial Habla Los Ríos”

Con fecha 17 de julio de 2015, el Subsecretario Nacional de Comunicación suscribió la Resolución No. SNC-SBNC-2015-277R para adjudicar a la COMPAÑÍA RASELDU S.A (Radio Libre) el contrato para la prestación del servicio de una radiodifusora para la transmisión en vivo del programa radial Habla Los Ríos del proceso de contratación pública No. PE-RE-SECOM-137-2015, por el valor de USD \$12.180,00 (Doce mil ciento ochenta dólares de los Estados Unidos de América con 00/100), incluido IVA.

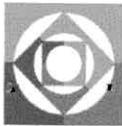
Mediante Oficio S/N de fecha 5 de noviembre de 2015 el proveedor hace entrega de los servicios prestados durante el mes octubre.

CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN

De acuerdo a lo estipulado en el contrato el contratista se compromete a brindar “El servicio de una radiodifusora para la transmisión en vivo del programa radial Habla Los Ríos” de acuerdo a las especificaciones establecidas en los Términos de Referencia, Pliegos y Oferta que son parte integrante del contrato; a entera satisfacción de la Contratante; además, sujetándose a los lineamientos y directrices emitidos por la SECOM para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.

La radiodifusora se compromete a cumplir a satisfacción con los servicios complementarios contemplados en el presente contrato, incorporados en el valor pactado para las transmisiones, como son: la transmisión de avances diarios, resúmenes semanales, la difusión de noticias de los medios oficiales y ha brindado las facilidades de uso de sus instalaciones y entrevistas de promoción y difusión cuando ha sido requerido por la SECOM.

De acuerdo a lo estipulado en la cláusula octava "Plazo".- El plazo para la prestación de los servicios contratados a entera satisfacción de la CONTRATANTE es a partir de la suscripción del contrato, hasta el 31 de diciembre del 2015 o hasta que se agoten los recursos.



CONDICIONES OPERATIVAS

El proveedor realizó la entrega de los siguientes servicios durante el mes octubre de 2015.

TRASMISIÓN DE PROGRAMAS	FECHA	TEMAS ABORDADOS	MONTO INCUIDO IVA
Programa 1	05/10/2015	ESPECIAL DE PROVINCIALIZACION	\$ 420,00
Programa 2	07/10/2015	ESPECIAL DE PROVINCIALIZACION (REPRISE)	\$ 420,00
Programa 3	12/10/2015	MINTEL - CNT	\$ 420,00
Programa 4	14/10/2015	MINTEL - CNT (REPRISE)	\$ 420,00
Programa 5	19/10/2015	CONSEP	\$ 420,00
Programa 6	21/10/2015	CONSEP (REPRISE)	\$ 420,00
Programa 7	26/10/2015	IEPS	\$ 420,00

El administrador del contrato, declara que los servicios fueron prestados oportunamente y recibidos a entera satisfacción, los mismos cumplen con las características establecidas en los requerimientos solicitados, conforme se demuestra en el oficio de entrega de los mismos y archivos digitales adjuntos.

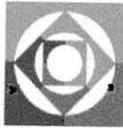
LIQUIDACIÓN DE PLAZOS

Los productos fueron recibidos desde el 1 de octubre hasta el 31 de octubre de 2015, de manera puntual y oportuna, razón por la cual no existe multas que aplicar.

LIQUIDACIÓN ECONÓMICA

La cláusula sexta del contrato "Forma de pago" estipula.- La Secretaría Nacional de Comunicación se compromete a realizar el pago de manera mensual contra entrega del servicio a entera satisfacción de la Contratante, previa entrega de factura, informe del Administrador del Contrato, suscripción del acta entrega recepción parcial y los respaldos digitales en CD de las transmisiones realizadas.

Una vez que los productos han sido recibidos a entera satisfacción de la Secretaría Nacional de Comunicación, me permito solicitar se cancele el valor de USD \$2.940,00 (Dos mil novecientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de América) incluido IVA.



CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Una vez, recibido el servicio a entera satisfacción de la Secretaría Nacional de Comunicación, se concluye el Contratista ha cumplido con las obligaciones en cuanto a los entregables y al plazo previamente establecido, correspondientes al mes de octubre del 2015.

ANEXOS

- Informe original del proveedor.
- CD de las trasmisiones realizadas.
- Factura Original

Para constancia de lo actuado las partes firman por duplicado la presente Acta - Entrega Recepción parcial a los 5 días del mes de noviembre de 2015

RECIBÍ CONFORME

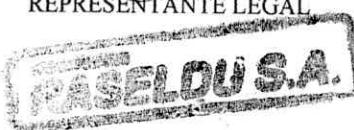
Por el contratante

Lic. Vanessa Narváez
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
SECRETARÍA NACIONAL DE
COMUNICACIÓN

ENTREGUE CONFORME

Por el contratista

Sr. Denis Efrén Cabrera Loaiza
REPRESENTANTE LEGAL



Srta. Milene Burgos

TÉCNICA NO AFIN AL PROCESO